INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 339496.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 240 "Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional en el ejercicio fiscal 2018 y Ejercicio fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Publicación en el SICP: 08/01/2018 a las 14:57, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: GA INGENIERIA S.R.L, HOLLER INGENIERIA S.R.L., RENFE S.A., INELEC S.A. y GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social:
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Subcomisario INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico:
  Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 01/2018, para Servicio de Contratación de Mantenimiento y Reparación de Ascensores – ID N° 339.496, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 17 de enero del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 02/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	RENFE S.A.	80050419-4	103.252.760
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	120.765.938

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., el Sr. EDUARDO CEGELNICKI, con C.I. N° 4.222.106, deja constancia que la firma RENFE S.A., no presenta autorización del fabricante y la declaración jurada de mantenimiento de oferta no cubre el 5% del monto total máximo previsto para la contratación.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRA..
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR..
PLURIANUAL ID N° 339496.

En cuanto a la observación realizada por parte del representante de la Firma HOLLER .. S.R.L., el Comité de Evaluacion procederá a verificar lo manifestado en el siguiente punto del prese.. Informe de Evaluacion.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	RENFE S.A.	Cumple	6.000.000	No Cumple	Cumple	Cumple	NO PRESENTA
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	8.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	1484484

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR"** la oferta de la firma: HOLLER INGENIERIA S.R.L., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

Asi mismo se ha realizado el analisis de las documentaciones de carácter sustancial a la firma RENFE S.A., como se puede observar en el cuadro precedente, presenta una garantía de manteniento de oferta de Gs. 6.000.000 (Guaranies seis millones), el cual no cubre el 5% sobre el monto máximo ofertado, según lo requerido en la Carta Estandar de Invitacion, IAO (Instrucciónes a los Oferentes), numeral 20.6 "*En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse: a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado".* Por lo expuesto, este Comité de Evaluacion concluye que la empresa RENFE S.A. no cumple con los requisitos de carácter sustancial *"Garantia de Mantenimiento de Ofertas"*, por lo mismo recomienda RECHAZAR la oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ABRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: HOLLER INGENIERIA S.R.L., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe, no arroja corecciones arimeticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado.

Realizado el cálculo correspondiente al precio unitario de la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

9). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa interina Dpto. UOC

ALFREDO ARÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

	HOLLER INGENIERIA S.R.L
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
V. **Otros documentos.**	
Balances de los años 2014 - 2015 y 2016.	Presenta
Declaración Jurada de contar con por lo menos un técnico certificado de la marca de ascensor para cuyo servicio presenta oferta.	Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Declaración Jurada de que los trabajos de reparaciones deben tener 6 (seis) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento del equipo en un 100%.	Presente
Declaración Jurada de que los repuestos y accesorios a ser utilizados sean nuevos, con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo y que posea garantía de 6 (seis) meses.	Presenta
Declaración jurada que la empresa cuenta con el servicio de Urgencia para atender con prontitud en cualquier horario, cualquier llamada que reciba del personal designado por la Administradora del Contrato sobre funcionamiento deficiente o paralización del ascensor, incluyendo el auxilio a personas atrapadas en cabinas.	Presenta
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	Presenta
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores en la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores , en los últimos tres años (2015-2016-2017), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Presenta
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Presenta
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca de ascensores cuyo servicio de reparación se requiere en el presente proceso.	Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Presenta
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Presenta
Constancia de visitas Técnica que se llevaran a cabo en el Hospital de Policía, el día martes 09/01/2018 desde las 07:00 hasta las 17:00 hs. Las Empresas que no realicen Visita Técnica deberán presentar Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014-2015-2016.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014-2015-2016.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2014-2015-2016, no deberá ser negativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L	3,87	0,28	2,88

Del análisis realizado se puede constatar que la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas HOLLER INGENIERIA S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

Criterios	**HOLLER INGENIERIA S.R.L**
• **Capacidad técnica**	
Autorización del Fabricante: se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas del ascensor cuyo servicio de reparación se requiere en el presente proceso, a fin de garantizar que los repuestos y piezas a ser utilizados en el ascensor sean originales de la misma marca del equipo y de esta forma cuenten con aval necesario para el correcto funcionamiento del bien atendiendo que el mismo es utilizado para el traslado de pacientes y equipos desde las salas de internación a las salas de quirófano.	Cumple
Declaración Jurada de contar con por lo menos un técnico certificado de la marca de ascensor para cuyo servicio presenta oferta.	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada de que los trabajos de reparaciones deben tener 6 (seis) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento del equipo en un 100%.	Cumple
Declaración Jurada de que los repuestos y accesorios a ser utilizados sean nuevos, con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo y que posea garantía de 6 (seis) meses.	Cumple
Constancia de visita Técnica que se llevaran a cabo en el Hospital de Policía, el día martes 09/01/2018 desde las 07:00 hasta las 17:00 hs. Las Empresas que no realicen Visita Técnica deberán presentar Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
• **Experiencia**	
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, en los últimos tres años (2015–2016–2017), equivalente mínimamente al 40% de la sumatoria de los tres años de su oferta. Se deberá presentar por los menos una factura por cada año.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ARROA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquirido de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones del bien ofertado CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de la oferta correspondiente, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, este comité RECOMIENDA adjudicar a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** por el monto total mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) y hasta el monto total máximo de Gs. 156.000.000 (Guaranies ciento cincuenta y seis millones), según detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	Precio Unitario IVA incl.)
1	**Mantenimiento preventivo mensual por ascensor**				
1.1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	UNIDAD	1	Evento	115.000
1.2	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de iluminarias desgastadas y/o dañadas	UNIDAD	1	Evento	33.000
1.3	Verificación y reparación de sistema de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas, como en los distintos niveles.	UNIDAD	1	Evento	35.000
1.4	Verificación y/o reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que este no esté sucio.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.5	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	UNIDAD	1	Evento	33.000
1.6	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	UNIDAD	1	Evento	35.000
1.7	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del porta - llantas	UNIDAD	1	Evento	25.000
1.8	Verificación del freno de la máquina, regulación en caso de ser necesario	UNIDAD	1	Evento	55.000
1.9	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	UNIDAD	1	Evento	25.000
1.10	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.11	Limpieza de cuadro de comando.	UNIDAD	1	Evento	40.000
1.12	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.	UNIDAD	1	Evento	45.000
1.13	Limpieza integral de sala de máquinas.	UNIDAD	1	Evento	20.000
1.14	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación y limpieza.	UNIDAD	1	Evento	40.000
1.15	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y desvió	UNIDAD	1	Evento	25.000
1.16	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.17	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	UNIDAD	1	Evento	35.000
1.18	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso.	UNIDAD	1	Evento	45.000

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

1.19	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	UNIDAD	1	Evento	30.000
1.20	Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.21	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	UNIDAD	1	Evento	25.000
1.22	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.23	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	UNIDAD	1	Evento	30.000
1.24	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre recorrido.	UNIDAD	1	Evento	10.000
1.25	Limpieza, ajuste y control de operador de puerta de cabina	UNIDAD	1	Evento	20.000
1.26	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	1	Evento	20.000
1.27	Revisión general y de pérdidas de aceite de motores y máquina de ascensor	UNIDAD	1	Evento	25.000
1.28	Control de aceites de motor y de máquina.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.29	Control de funcionamiento de zapatas guiadores. Control de juego de cabina y desgaste del forro.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.30	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.31	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	UNIDAD	1	Evento	15.000
1.32	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje	UNIDAD	1	Evento	14.000
1.33	Revisión, regulación de correas	UNIDAD	1	Evento	35.000
			TOTAL ITEM 1		**950.000**
2	**Mantenimiento correctivo**				
2.1	Provisión y cambio cabo de acero	UNIDAD	1	Evento	8.628.000
2.2	Provisión y cambio de cabo de regulador (paracaídas) por metro	UNIDAD	1	Evento	4.870.250
2.3	reparación de hoja de puerta	UNIDAD	1	Evento	1.624.260
2.4	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	UNIDAD	1	Evento	266.500
2.5	Provisión y cambio de Botón para grabado para indicador de posición	UNIDAD	1	Evento	180.000
2.6	Provisión y cambio de anillo negro para pulsador	UNIDAD	1	Evento	12.500
2.7	Provisión y cambio de protección de llamada	UNIDAD	1	Evento	13.000
2.8	Provisión y cambio de Garfio para puerta de piso	UNIDAD	1	Evento	200.000
2.9	Provisión y cambio de Perfil de goma para puerta de piso	UNIDAD	1	Evento	170.000
2.10	Provisión y cambio de carretilla de puerta	UNIDAD	1	Evento	855.000
2.11	Provisión y cambio de buje para brazo de puerta	UNIDAD	1	Evento	200.000
2.12	Cambio de buje de polea de regulador (paracaídas)	UNIDAD	1	Evento	894.470
2.13	Reparación de regla de barra de puerta de cabina	UNIDAD	1	Evento	516.810
2.14	Provisión y cambio de buje especial para operador de puertas	UNIDAD	1	Evento	480.000
2.15	Provisión y cambio de rulemanes de motor de máquina	UNIDAD	1	Evento	1.790.250
2.16	Rectificación de poleas de máquina	UNIDAD	1	Evento	3.323.500
2.17	rectificación de poleas de desvío	UNIDAD	1	Evento	2.656.500
2.18	provisión y cambio de carbones de motor de máquina	UNIDAD	1	Evento	184.288
2.19	Provisión y cambio de los contactos de cobre de los contactores	UNIDAD	1	Evento	298.375
2.20	Provisión y cambio de bobina de tablero de comando y selector	UNIDAD	1	Evento	842.275
2.21	Provisión y cambio de relay de tablero de comando y selector	UNIDAD	1	Evento	1.391.500
2.22	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina y contrapeso	UNIDAD	1	Evento	261.855
2.23	reparación correctiva de la rampa móvil y cambio de rulemanes	UNIDAD	1	Evento	885.960
2.24	Rectificación de frenos electromecánicos	UNIDAD	1	Evento	2.214.900
2.25	Provisión y cambio de fibras de frenos	UNIDAD	1	Evento	1.033.620
2.26	Provisión y cambio de porta carbón para MG45	UNIDAD	1	Evento	1.148.390
2.27	Provisión y cambio de cinta selectora	UNIDAD	1	Evento	16.905.000
2.28	Provisión y cambio de guía de plástico para cinta selectora	UNIDAD	1	Evento	47.495
2.29	Provisión y cambio de resorte para pick up	UNIDAD	1	Evento	30.475
2.30	Provisión y cambio de buje para pick up	UNIDAD	1	Evento	53.820
2.31	Piolín de nylon para barra de reversión	UNIDAD	1	Evento	26.000
2.32	Provisión y cambio de cabito de acero de 3mm para cinta selectora	UNIDAD	1	Evento	402.500
2.33	Rebobinado de motor de puertas de Corriente Continua	UNIDAD	1	Evento	4.850.000
2.34	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	UNIDAD	1	Evento	3.300.500

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 06/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID N° 339496.

2.35	Provisión y cambio de la resistencia de partida	UNIDAD	1	Evento	3.937.600
2.36	Provisión y cambio de resistencia tubular	UNIDAD	1	Evento	1.028.100
2.37	Provisión y cambio de fusible a cartucho de 10A a TM	UNIDAD	1	Evento	186.970
2.38	Provisión y cambio de barra de protección electrónica	UNIDAD	1	Evento	9.315.000
2.39	Provisión y cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico del cielorraso	UNIDAD	1	Evento	1.230.000
2.40	Reparación de ventilador de cabina	UNIDAD	1	Evento	985.000
2.41	Provisión y cambio de guía inferior para hoja de puerta	UNIDAD	1	Evento	14.605
2.42	Provisión y cambio de Microrruptor LPA y LPF	UNIDAD	1	Evento	270.250
2.43	Provisión y cambio de bomba hidráulica para puerta de cabina	UNIDAD	1	Evento	4.237.175
2.44	Provisión y cambio de lámpara tipo bayoneta 12V - 12W	UNIDAD	1	Evento	21.400
2.45	Provisión y cambio de chicharra para alarma 230V	UNIDAD	1	Evento	437.000
2.46	Provisión y cambio de cable comando flexible de 8 y 9 hilos según necesidad	UNIDAD	1	Evento	1.465.000
2.47	Rectificación del colector del generador	UNIDAD	1	Evento	1.850.000
2.48	Limpieza de delgas de colector y espacios de mica del generador	UNIDAD	1	Evento	1.200.000
2.49	Rebobinado del rotor del generador, balanceo	UNIDAD	1	Evento	17.200.000
2.50	Provisión y cambio de Ruleman de motogenerador	UNIDAD	1	Evento	750.000
2.51	Rebobinado de los campos del motogenerador	UNIDAD	1	Evento	10.300.000
2.52	Provisión y cambio de tubo fluorescente de 40Watt para iluminación de cabina	UNIDAD	1	Evento	142.000
2.53	Provisión y cambio de lámparas incandescentes bayonetas de 12V 2 watts para I.L.H.	UNIDAD	1	Evento	12.500
2.54	Provisión y cambio de reactancia para tubo fluorescente	UNIDAD	1	Evento	155.775
2.55	Provisión y cambio de Circuito electrónico RP-1"A" código JV0007G001	UNIDAD	1	Evento	1.135.970
2.56	Reparación de porta carbón del generador	UNIDAD	1	Evento	558.600
2.57	Reparación de soporte de porta carbones	UNIDAD	1	Evento	1.625.000
2.58	Reparación de placa aislante de soporte de ejes porta carbones	UNIDAD	1	Evento	1.200.000
		TOTAL ITEM 2			119.815.938

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) y hasta el monto total máximo es de Gs. 156.000.000 (Guaranies ciento cincuenta y seis millones). Siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) y, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:00 horas del día 25 de enero de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.2.0.